



“Año del Fomento de las Exportaciones”

DIGEPEP-18- 0000671

Santo Domingo, D.N.
9 de agosto de 2018.

Licenciado:
Ramón Ventura Camejo
Ministro
Ministro de Administración Pública
Su despacho


Distinguido señor Ministro:

Considerando que la Ley No. 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado dominicano establece que una administración profesional que incorpora nuevos sistemas y que contribuye al fortalecimiento institucional y a la solidez del sistema democrático debe incluir una remuneración ajustada a dichos requerimientos, a fin de garantizar la permanencia de recursos humanos con la capacidad técnica requerida para el desarrollo de sus funciones.

Por esto la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia, remite para su revisión y aprobación la escala salarial propuesta a fin de dar cumplimiento a estos requerimientos y de que este quede evidenciado, a través del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Con sentimientos de alta estima y consideración,

Atentamente,


Domingo Contreras, MSc
Director General

